



Asociación de Instituciones de la  
**Enseñanza de la Arquitectura**  
de la República Mexicana A.C.

La Asociación de Instituciones de la Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana A.C., a través de su Comisión Electoral y con base en los artículos 13º (Fracción I y II), 21º (Fracción II), 23º (Fracción I), 26º, 27º del Estatuto General y de su Reglamento en su Capítulo V, Artículos 48 (Fracciones de 1 a 7) y Capítulo VIII, artículos 77, 78, 79 (Fracción I), 80º (Fracción I) 82º y 83º.

## **CONVOCA**

A las y los representantes DIRECTIVOS de las Instituciones Asociadas que se encuentren al corriente con sus obligaciones estatutarias hasta el primer semestre del 2024, a participar en el:

### **PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO 2024 - 2026 DE LA ASINEA**

A desarrollarse durante la Asamblea Nacional Ordinaria correspondiente a la 110º Reunión Nacional de la ASINEA, programada para el primer semestre del año 2024 en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, de conformidad con las siguientes:

#### **BASES**

##### **DE LOS CARGOS A ELEGIR:**

Se elegirán los cargos de: Presidencia, Vicepresidencia Ejecutiva, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencias Regionales del Consejo Directivo.

##### **DE LOS CANDIDATOS:**

Para ser candidato a alguno de los cargos a elegir, se requiere reunir los siguientes requisitos:

- Ser de Nacionalidad Mexicana.
- Ser Directivo o Representante acreditado de una Institución Asociada y en plenitud de derechos en el momento de la elección.
- Tener Título legalmente reconocido para el ejercicio profesional de la Arquitectura en cualquiera de sus modalidades.

(Continúa...)

- Tener una trayectoria académica profesional distinguida.
- Tener como mínimo 30 años de edad.
- Que la Institución a la que representa tenga una antigüedad y participación continua dentro de la ASINEA, como mínimo de tres años.
- No haber ocupado el mismo cargo por dos periodos consecutivos previos a la elección.

#### DEL REGISTRO DE CANDIDATOS:

El registro de los candidatos queda abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria un mes antes de la Asamblea Nacional, en que ha de celebrarse la elección.

El registro deberá hacerse directamente ante la Comisión Electoral, debiendo presentar cada aspirante la siguiente documentación:

- I. Postulación por escrito avalada por la máxima autoridad de la Institución a la que representa.
- II. Todos los documentos que acrediten los requisitos de los candidatos a los cargos a elegir.
- III. Propuesta de su plan de trabajo. Aplica para los candidatos a la Presidencia y a las Titularidades de las Vicepresidencias Regionales. Enviar por correo electrónico a la Secretaría Técnica de la ASINEA, [st@asinea.mx](mailto:st@asinea.mx) un mes antes de la Elección para su difusión entre los Representantes de las Instituciones Asociadas.
- IV. Los candidatos a la Presidencia, además, entregarán una propuesta de proyecto financiero. Si requiere el Estado Financiero de la Asociación es necesario solicitarlo a la Secretaría Técnica de la ASINEA por escrito, con nombre completo del candidato e Institución que representa, al correo [st@asinea.mx](mailto:st@asinea.mx)

#### DEL PROCESO DE ELECCIÓN:

- I. En la Asamblea Nacional a que correspondan las elecciones, la Comisión Electoral respectiva presentará al pleno la relación de candidatos registrados. Las y los aspirantes a la: Presidencia, Vicepresidencia Ejecutiva y Vicepresidencia Académica contarán con un tiempo específico para exponer sus propuestas e intercambiar ideas con los presentes.

(Continúa...)

II. Las elecciones se realizarán mediante voto directo y secreto de las Instituciones integrantes de la Asamblea Nacional presentes y con derecho a voto. Únicamente tendrán derecho las integrantes que tengan la categoría de Instituciones Asociadas que estén al corriente en el pago de sus cuotas y que no tengan más de dos faltas consecutivas en las últimas Asambleas Nacionales.

III. Las Instituciones con derecho a voto, recibirán de la Comisión Electoral las indicaciones correspondientes para plasmas su voto de manera digital a través de una plataforma específica para tal fin.

IV. En el caso de elecciones de Presidencia, Vicepresidencia Ejecutiva y Vicepresidencia Académica del Consejo Directivo, se podrá votar por un solo Candidato para cada cargo.

V. La elección del Presidencia, Vicepresidencia Ejecutiva y Vicepresidencia Académica la hará el pleno de la Asamblea Nacional.

VI. La elección de las Vicepresidencias regionales: titulares, suplentes y secretarías de cada región, se llevará a cabo en la Asamblea Regional dentro de la Asamblea Nacional a que correspondan las elecciones. Para este caso, cada región desarrollará su proceso de manera similar al indicado para la elección del Consejo Directivo.

VII. La Comisión Electoral llevará a cabo el escrutinio de la votación declarándose ganadores: en caso de la Presidencia, Vicepresidencia Ejecutiva y Vicepresidencia Académica del Consejo Directivo, a quienes obtengan las dos terceras partes, al menos, de los votos emitidos. Si no se llegará a obtener esta votación en dos rondas consecutivas, en la tercera ronda serán electos por mayoría simple del número de votos.

VIII. Los integrantes del Consejo Directivo recién electos, rendirán su protesta y tomarán posesión de sus cargos al término de la misma Asamblea en que resultaron designados. El responsable de dirigir este proceso será el Presidente de la Comisión Electoral en turno.

#### TRANSITORIOS:

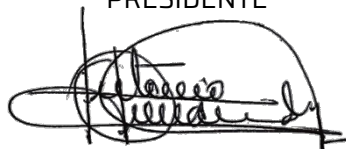
Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Electoral.

CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2023.

Por la Comisión Electoral

CONSEJO CONSULTIVO 2023-2025

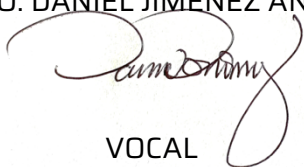
PRESIDENTE



MTRO. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ CASAS

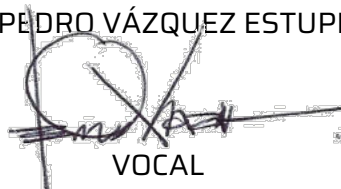
(Continúa...)

MTRO. DANIEL JIMÉNEZ ANGUIANO



VOCAL

ARQ. PEDRO VÁZQUEZ ESTUPIÑÁN



VOCAL